



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0045592/2019

VISTO:

La nota elevada por el Cr. Mariano Andrés Romero por la cual solicitó autorización y licencia para participar en el "XVI Congreso Internacional de Costos", realizado en la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza), entre los días 25 y 27 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas y del Instituto de Contabilidad;

Que el Cr. Romero revista en un cargo de Profesor Ayudante B DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 1/91-TO Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Cr. Mariano Andrés Romero (Legajo N° 47.147) en el "XVI Congreso Internacional de Costos", realizado en la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 25 y hasta 28 de setiembre de 2019.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Cr. Romero el importe equivalente a tres (3) días de viáticos nacionales y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3°.- Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

